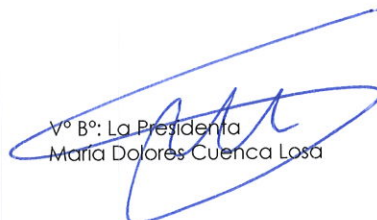


CUENTAS ANUALES DE
FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOLIDARIA

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020


Fdo.: La Secretaria
Rosa María Tarragó Gil


Vº Bº: La Presidenta
María Dolores Cuenca Losa

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La fundación Odontología Solidaria fue constituida el día 17 de Septiembre de 1997 en Madrid, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Eduardo González Oviedo, con el número de protocolo 3.134. Su número de identificación fiscal es G81833667.

La fundación se encuentra domiciliada en la calle María Teresa León número 11 de Madrid con código postal 28051.

Figura inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social, con el número 28/1070. El domicilio social está establecido en MADRID, C/ MARÍA TERESA LEON, 11.

La actividad de la entidad, de acuerdo con el objeto social o fundacional establecido en sus Estatutos, siendo su periodo de vigencia indefinido, es la de hacer efectivo el derecho universal a la salud oral, mediante la asistencia en el área de la salud oral, así como la promoción y el desarrollo de programas formativos y preventivos. Pero no pretende, de ninguna manera, trasplantar a los beneficiarios ni la cultura ni las instituciones de otros países, sino coayudar al desarrollo de la salud oral de la población respetando su personalidad genuina y propia.

La sociedad desarrolla habitualmente sus actividades en varios centros:

- A Coruña
- Albacete
- Badajoz
- Burgos
- Granollers (Barcelona)
- Madrid
- Málaga
- Valencia
- Zaragoza

La moneda funcional de la Sociedad es el euro y las cuentas anuales han sido formuladas expresando sus valores en euros. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas diferentes al euro se consideran denominadas en "moneda extranjera".

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido formuladas por la dirección a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2020. Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han presentado de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. En las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de Octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Los patronos de la entidad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2020, que han sido formuladas el 30 de marzo de 2020, serán aprobadas sin modificación alguna.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad para entidades sin ánimo de lucro.

Fdo.: La Secretaria
Rosa María Tarragó Gil

Vº Bº: La Presidenta
María Dolores Cuenca Losa